



MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA A TITULO DE ARRIENDO DE LA PATENTE COMERCIAL QUE SE INDICAN.-

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

07 NOV 2017

2404 " " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
5. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
6. Ord. N° 377/2017 de fecha 03/11/2017, de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de la Patente Comercial que se indican.

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 377 de fecha 03 de noviembre de 2017, emitido por la funcionaria de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el contribuyente que se ha individualizado ha dado cumplimiento a los requisitos legales para transferir la patente comercial que se indica.-

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de la Patente Comercial que a continuación se indica:

ROL : **N° 200-1377**
 Clasificación : Patente Comercial
 Actividad Económica : Bazar
 Dirección Comercial : Avda. Carlos Alessandri N° 1923, Local N° 03 comuna de Algarrobo.-

NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR : **Camila Canales Rodriguez**
 Cédula Nacional de Identidad : N°

NOMBRE ACTUAL PROPIETARIO : **Jesús Ignacio Sepúlveda Allende**
Cédula Nacional de Identidad : N°
 Fecha de Transferencia : 08.09.2017.-
 Resolucion : N° 1347/2017

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

de YM/PMM/TVC/U.C./gr.-
DISTRIBUCION:
 Contribuyente (1)
 Rentas y Patentes Comerciales (1)
 Dirección Jurídica. (1)
 Unidad de Control (1)
 Archivo.- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 F-247A
 FECHA RECEPCIÓN: 14 NOV 2017
 FECHA SALIDA: 15 NOV 2017
 OBSERVACIÓN N°